



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 14 de septiembre de 2006.-

VISTO:

El artículo 70, inciso 8º del Estatuto de la Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno MALERBA, Norma Susana, DNI 12.040.356, ha culminado sus estudios.

Que el Departamento Alumnos certifica según consta en el Expediente N° 3571/FHCS/SCR/2006 que el alumno citado en el considerando anterior ha cumplido la totalidad de los requisitos establecidos en el plan de estudios de la carrera TÉCNICO UNIVERSITARIO EN INFORMACIÓN Y GESTION AMBIENTAL.

Que por lo expuesto no existen impedimentos para el otorgamiento del título;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad en la IVº sesión Ordinaria de este Cuerpo, el 11 de agosto ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

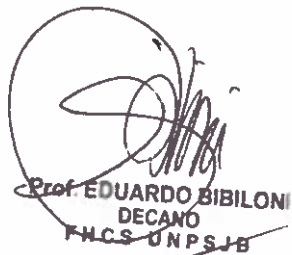
Art.1º) Autorizar la expedición del Título de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN INFORMACIÓN Y GESTION AMBIENTAL a favor MALERBA, Norma Susana, DNI 12.040.356.

Art.2º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVASE.-

RESOLUCIÓN CAFHCS N° 299/06.-

Mmg.


Dra. y Lic. PATRICIA PICHL
Secretaría Académica
FHCS U.N.P.S.J.B.


Prof. EDUARDO BIBILONI
DECANO
FHCS U.N.P.S.J.B.